



Resolución Jefatural No. 047-90-AGN/J.

Lima, 15 de Mayo de 1990

Visto los documentos adjuntos en 05 folios - útiles, sobre acumulación de tiempo de servicios y otorgamiento de Bonificación Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los Funcionarios que se indican en la -- presente Resolución han cumplido con el tiempo de servicios requeridos - para otorgar Bonificación Personal;

Que, don Guillermo Adolfo Juan LIRA GARCIA, - Directivo 2, F-2 Jefe del Area de Investigación y Racionalización de la Oficina de Planificación e Investigación, acredita 14Años, 03Meses y 05 Días de servicios prestados en la Municipalidad de Lima-Metropolitana a partir del 19 de Mayo 1964 al 31 de Octubre 1978 los que deberán acumularse a los servicios reales y efectivos desempeñados actualmente en el Archivo General de la Nación;

Estando con la liquidación practicada (Informe Nos.031,1 y 031.2-90-AGN/AP/ESC-LIQ.);

Las Visaciones de los Jefes de la Oficina de Administración, Area de Personal y;

De conformidad con el Decreto Ley Nº22404, Decreto Legislativo Nº276, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 028-89-PCM, 005-90-PCM 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar a doña Vilma Otilia FUNG HENRIQUEZ, Directivo 4, F-4 de la Dirección General de Archivo Historico el pago del 20% de Bonificación Personal a partir del 20-04-1990 por haber cumplido 20Años de servicios al Estado al 19-04-90, queda ampliado - el 15% de dicho beneficio otorgado por R.D.T. Nº022-87-AGN/DT-26-03-87;

ARTICULO 2º.-Acumular los servicios reales y efectivos de don Guillermo Adolfo Juan LIRA GARCIA, Directivo 2, F-2 Jefe del Area de Investigación y Racionalización de la Oficina de Planificación e Investigación (14)Años, (03)Meses y (05)Días de servicios prestados en la Municipalidad de Lima-Metropolitana desde el 19-05-1964 hasta el 31-10-1978;

ARTICULO 3º.-Otorgar en vía de regularización al citado Funcionario el pago de la Bonificación Personal del 20% a partir del 25-12-1987 por haber cumplido 20 Años de servicios al Estado al 24-12-87 por efecto de la acumulación ante citada;

ARTICULO 4º.-Reconocer por Créditos Devengados a favor del referido Funcionario el pago del 20% de Bonificación Personal generado entre el 24-12-87 al 31-12-89, siendo el monto y descuentos de Ley las que a continuación se señalan: /.





Resolución Jefatural No. 047-90-AGN/J.

1.

MONTO DEL DEVENGADO	DESCUENTO DE LEY					IMPORTE LIQUI DO A PAGAR.
	S.S.P.	S.N.P.	F.N.P.	I.REM.	FONAVI.	
I/.103,238	1,753	3,097	2,688	-	990	I/.94,710

CUOTA PATRONAL.

MONTO DEL DEVENGADO	S.S.P.	S.N.P.	FONAVI .	TOTAL CUOTA PATRONAL.
I/.103,238	3,507	6,195	5,162	I/.14,864

ARTICULO 5º.-Autorizar al Area respectiva a efectuar el pago del Crédito Devengado que antecede;

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a las Asignaciones Específicas 01.07, 01.23, 04.02 y 04.22 Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, del Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/OA
AP.
dAM.